



# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023-2024

## SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)



**CONECTAR**

INTRODUZCA SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE SINGLE SIGN-ON PARA CONECTARSE.

USUARIO

CONTRASEÑA

[CREAR UNA CUENTA](#)   [¿SE BLOQUEÓ SU CUENTA?](#)   [¿OLVIDÓ SU CONTRASEÑA?](#)



## PRESENTACIÓN



El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la aplicación electrónica a través de la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan trimestralmente sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluaciones de los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

El Programa Anual de Capacitación del SRFT tiene como objetivo desarrollar y/o refrendar los conocimientos y las habilidades técnicas en los servidores públicos que permitirá la retroalimentación y la mejora en la calidad de la información.

Las asesorías personalizadas y telefónicas en la operatividad del SRFT son de manera permanente, por parte del personal de la Dirección de Política del Gasto.

Los cursos de capacitación (webinars) por parte de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se imparten dentro del plazo de captura del trimestre que corresponda, mismos que son comunicados a los correos electrónicos de los enlaces del sistema.

Asimismo, la Guía de criterios, manuales de usuarios y vídeos tutoriales para la operatividad del Sistema, están disponibles permanentemente en los links siguientes:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>;

<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informes-SFU/Organismos/2018/SFUOP2018.asp>

El SRFT se divide en los siguientes **módulos**:



## MARCO JURÍDICO

La fundamentación de este sistema se encuentra sustentada en:

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Artículo 85.** Las entidades federativas, y por conducto de estas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, deben **informar** sobre ejercicio, destino y resultado, respecto de los **recursos federales que les sean transferidos**.

**Ley de Coordinación Fiscal**

**Artículo 48.** Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal **informes** sobre el ejercicio y destino de los recursos de los **Fondos de Aportaciones Federales**.

Ley General de  
Contabilidad  
Gubernamental

**Artículos 68, 71, 72 y 80.** Se establece la obligación de informar de manera pormenorizada respecto al avance físico de obras, así como los resultados de evaluaciones realizadas. Asimismo, se fijan los siguientes como rubros mínimos en la entrega de información: el grado de avance en el ejercicio de recursos federales, los recursos aplicados conforme a reglas de operación y los proyectos, metas y resultados obtenidos con recursos aplicados.



**Lineamientos para informar** sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

**Guía de Conceptos y Criterios** para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, emitidos por la SHCP.

**CALENDARIO DEL SRFT**



De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos para informar, las Dependencias, Organismos Paraestatales y Municipios del Estado deberán sujetarse al siguiente calendario:

<b>Calendario para el registro de avances en el SRFT</b>					
Reporte de avances	2023	2024			
	Cuarto Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Mes en que se reporta	Enero de 2024	Abril de 2024	Julio de 2024	Octubre de 2024	Enero de 2025
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25	25

En el segundo trimestre de 2024 se registrará también el Informe Definitivo 2023.



# PROCESO DE CAPACITACIÓN



- Los webinars impartidos anteriormente quedan disponibles en la plataforma de youtube, en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PL70v4ugUBnBQNsfkHk5ivsISq3dQAY3xk>

- La “Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos” y las “Guías para los Usuarios de Captura del SRFT: Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores”, están disponibles en el link siguiente:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Se reitera que las asesorías personalizadas y telefónicas en la operatividad del SRFT estarán disponibles cuando se requieran y de manera permanente, por parte del personal de la Dirección de Política del Gasto.